



**FORMATO ÚNICO PARA PRESENTAR PLAN DE TRABAJO EN MODALIDAD DE PRÁCTICA PROFESIONAL O SOCIAL. (REQUISITO INDISPENSABLE PARA INICIAR LA PRÁCTICA COMO OPCION DE GRADO)**

|  |  |
|--|--|
| Nombre del estudiante:   |  |
| Nombre de la Institución de práctica y área en la que se realizará la práctica:  |  |
| Nombre del jefe inmediato en la Institución en la que realizará la práctica  |  |
| Nombre del Tutor designado por la Dippro   |  |
| Nombre del Evaluador asignado por el programa:   |  |
| Título de la práctica profesional o social:  |  |
| ¿Qué va a hacer en la práctica? (Desarrollar en no más de una cuartilla) ➤ En esta sección se debe explicar cómo la práctica redundará en la adquisición de competencias disciplinares (definidas en el PEP Programa de Antropología) y en el aporte al conocimiento antropológico en general.   |  |
| ¿Cuál es la pregunta antropológica que guiará la práctica del estudiante? (Desarrollar en no más de una cuartilla) ➤ Si bien la práctica no es un trabajo de investigación, el estudiante debe formular una pregunta en relación con el contexto en el que desarrollará su práctica que guíe su ejercicio profesional en la institución receptora. |  |
| ¿Cómo va a hacer la práctica? (Desarrollar en no más de una cuartilla, describir la metodología que va a utilizar para contestar la pregunta guía de práctica y la recolección y análisis de la información que guiará la práctica)  |  |





¿Para qué va a hacer la práctica? (Desarrollar en no más de una cuartilla) En esta sección el estudiante debe describir el objetivo general de la práctica profesional y al menos 2 específicos a desarrolla durante la práctica.

¿Cuáles actividades va a desarrollar en la práctica?

Se deben especificar las actividades y funciones que va a desarrollar el estudiante durante la práctica

¿Qué habilidades profesionales va a aplicar en la práctica? (Desarrollar en no más de una cuartilla)

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Esta planeación se debe realizar teniendo en cuenta las entregas parciales del informe que debe realizar el estudiante. Para esto se recomienda revisar el artículo 12 del lineamiento de Prácticas Profesionales del programa de Antropología.

